 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

004
CIRCULAR No. DE 2022

FECHA:	12 ENE. 2022
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES (DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES) Y DOCENTES ORIENTADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CUENTAN CON EL CARGO DE DOCENTE ORIENTADOR
ASUNTO:	RECONOCIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y FUNCIONES DEL DOCENTE ORIENTADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - PLAN DE ACCIÓN DE ORIENTACIÓN ESCOLAR 2022

De conformidad con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 2002 (Art. 6), la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, la Resolución 09317 de 2016, la Ley 2025 de 2020, la orientación escolar contribuye significativamente en la gestión educativa, acorde al proyecto educativo institucional, la dinamización de acciones para la convivencia escolar, la orientación vocacional y el cumplimiento de actividades curriculares no lectivas para contribuir en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y la vez en el bienestar emocional de las familias.

Los profesionales que ejercen esta loable labor asumen un gran compromiso ético, profesional y social, quienes en articulación con los demás docentes y directivos docentes desde su rol deben brindar el acompañamiento en educación socioemocional a las comunidades educativas, acorde a las particularidades de cada contexto, frente a las diferentes situaciones que afectan e inciden en el desarrollo armónico de los estudiantes, más aún en estos momentos de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 que trajo consigo el aislamiento obligatorio y con ello la agudización de diferentes problemáticas socioemocionales y académicas; así mismo

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co




cambios drásticos en el sistema educativo con nuevos retos y adaptaciones a la realidad que se está viviendo.

Conforme a la reglamentación vigente el docente orientador cumple unas funciones específicas relacionadas con el componente socioemocional y de convivencia escolar, de ahí que este profesional al igual que, los demás docentes y directivos docentes no pueden ser ajenos a estos nuevos retos; es decir, deben incluir éste componente en sus planes de acción e involucrarse en la educación socioemocional de sus estudiantes por la interacción que a diario establecen con ellos, quienes además de encontrarse en un proceso de aprendizaje el cual abarca todos los ámbitos del ser humano, nos orienta a que la escuela es un entorno protector, fundamental para la socialización donde se gesta su formación integral.

En este orden de ideas, es necesario precisar y aclarar las funciones del docente orientador en los Establecimientos Educativos; a la vez dignificar su importante labor como el dinamizador de acciones que contribuyen en el mejoramiento continuo del ambiente escolar, así como favorece en el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos y en la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica.


En el marco de la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, las funciones del docente orientador se describen por cada una de las áreas de gestión, así:

Descripción de las funciones esenciales		
Área de gestión	Competencias	Funciones
Directiva	Planeación y organización	<ul style="list-style-type: none">Participa en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional para incorporar una estrategia que promueva ambientes escolares adecuados.

 <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>FORMATO DE CIRCULAR</p>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 1


		<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo. • Propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar. • Realiza reportes de análisis del ambiente escolar y lo utiliza para la reformular la estrategia de la institución para generar un ambiente escolar sano y agradable.
Directiva	Clima escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en la definición de una estrategia cuyo propósito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y la convivencia en la institución.
Académica	Diagnóstico y organización	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia. • Evalúa y monitorea los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción. • Identifica factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención. • Diseña en coordinación con el Consejo Académico e implementa una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 1

		<p>estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta informes para las instancias colegiadas de la institución en las que se definen políticas académicas.
Comunitaria	Participación y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar. • Participa en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario No. 1965 de 2013. • Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes. • Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa. • Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar.
Comunitaria	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes. • Promueve la vinculación de la institución en programas de convivencia y construcción de

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 1


		ciudadanía que se desarrollen en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
Comunitaria	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. • Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente se solicita a los directivos docentes promover el cumplimiento de las funciones del docente orientador para favorecer el desarrollo de importantes acciones en pro de la convivencia escolar y la formación integral de los estudiantes; es por ello que dentro del plan de acción a desarrollar en el año escolar 2022 se tenga clara estas funciones donde se visibilice el aspecto socioemocional conforme la actual problemática educativa que vive cada comunidad.

En consecuencia, desde la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a través del área de Calidad Educativa se solicita respetuosamente se remita el Plan de Acción de orientación escolar para el año escolar 2022, el cual debe ser acordado y socializado con el directivo docente atendiendo las necesidades de la comunidad educativa y acorde al Plan de Mejoramiento Institucional.

Para la remisión de la información se solicita diligenciar el formulario a través del siguiente enlace <https://forms.gle/GrFNCwh6vithnEsC7>, el cual tiene como propósitos:

- Actualizar información del docente orientador, directivo docente y establecimiento educativo.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 6 de 1

- Caracterizar al docente orientador e identificar sus principales necesidades de formación y actualización, insumo para el Plan Territorial de Formación Docente.
- Recepción y consolidación Plan de Acción de orientación escolar del año escolar 2022 para seguimiento.

Se anexa la guía de plan de acción establecida por la Secretaria de Educación, para su diligenciamiento, el cual debe adjuntado únicamente en Excel en el momento de diligenciar el formulario.

La información solicitada debe remitirse por el directivo docente o docente orientador hasta el 10 de febrero de 2022.

Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Anexo: formato Plan de Acción

Revisó: *Virginia Balcázar Ortiz- Líder oficina Jurídica*
Proyectó: *Elizabeth Córdoba Perugache, Profesional Universitario de Calidad Educativa*

	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Difunde y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes. • Promueve la vinculación de la institución en programas de convivencia y construcción de ciudadanía que se desarrollan en el municipio y responden a las necesidades de la comunidad educativa. 										
	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. • Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes. 										